



## **EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO EN EL ECUADOR, DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL SECTOR CANANVALLE, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO 0000017

1. **ANTECEDENTES.-** La domiciliación de la compañía extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., de nacionalidad panameña, fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril de 2005.

2. **OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.-** La escritura pública que contiene el cambio de domicilio en Ecuador, de la Sucursal de la compañía extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., del Distrito Metropolitano de Quito al sector Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, fue otorgada el 21 de marzo del 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, y, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. de 21 MAYO 2013 2568

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. de , aprobó el cambio de domicilio en Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. del Distrito Metropolitano de Quito al sector Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio en Ecuador, de la Sucursal de la compañía extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., de nacionalidad panameña, del Distrito Metropolitano de Quito al sector Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la Sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

1. **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:** Panameña
2. **DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. **CAMBIA EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL A:** Sector de Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

Hy

D



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA: La siembra, cultivo, producción, cosecha, comercialización nacional e internacional, importación y exportación de flores...
5. CAPITAL ASIGNADO: US \$ 2000,00
6. REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Olimpo Fidel Alvarez Alvarez

0000018

Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAYO 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X  PVF  
Tram. 13770  
Exp. 153525  
Ext. 048